



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS DURANTE EL CURSO 2021-22

De conformidad con la Resolución de 13 de Julio de 2023 de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM, se remite la convocatoria de **Premios Extraordinarios de Tesis Doctorales** para aquellos/as doctores/as que hayan defendido su Tesis Doctoral durante el curso académico **2021-22**.

La normativa reguladora se recoge en el artículo 34 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral que figura en el siguiente enlace:

https://www.upm.es/Estudiantes/Estudios_Titulaciones/Estudios_Doctorado/normativa

Los/as candidatos/as deberán presentar una solicitud dirigida al Decano de la Facultad por **Registro** en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se facilita también el enlace a la sede electrónica de la UPM, <https://sede.upm.es/>

El **plazo de admisión de solicitudes** será del **1 al 30 de septiembre de 2023** (inclusive). Las instancias y documentación correspondiente presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Serán valoradas únicamente las Tesis defendidas durante el curso 2021-22 en el intervalo de fechas comprendidas desde el **01.10.2021** hasta el **30.09.2022 inclusive**, y que hayan obtenido una **Calificación de Sobresaliente Cum Laude**.

Los méritos alegados por los/as candidatos/as deberán estar **directamente relacionados con la tesis doctoral**. Adjunto se publica el **baremo de méritos** (Anexo I) y la **Comisión evaluadora** (Anexo II).

Cada solicitante deberá enviar los documentos siguientes en el orden que se indica:

1. Solicitud por Registro dirigida al Decano de la Facultad.
2. Un breve Currículum Vitae.
3. Las publicaciones científicas y trabajos presentados a congresos derivados directamente de su Tesis Doctoral, tanto nacionales como internacionales (en el caso de congresos se deberá adjuntar, tanto los justificantes de participación, como las publicaciones en el libro de actas/abstracts).
4. Proyectos de investigación (con los correspondientes justificantes de las entidades financiadoras, no siendo válidos los emitidos por los directores/as o investigadores/as de los proyectos).
5. Patentes (certificados de la Oficina Española de Patentes y Marcas).
6. Mención Internacional/europea y estancias predoctorales (documentación acreditativa).
7. Otros méritos que se indique en el Baremo (solo las que puedan ser acreditadas).

El peso máximo de cada archivo no debe ser mayor de 2 megabytes (Mb).

Madrid, a 19 de julio de 2023.

Amelia Ferro Sánchez
LA VICEDECANA DE INVESTIGACION, INNOVACIÓN y DOCTORADO

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS RELATIVOS A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES

(Art. 34 del Reglamento de elaboración y evaluación de las tesis doctorales de la UPM. Aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2011)

APROBADO POR LA COMISION DE POSTGRADO Y DOCTORADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE EL 19 DE
JULIO DE 2023

IMPORTANTE: Exclusivamente se valorarán aquellos méritos, presentados por los/as candidatos/as, que estén directamente relacionados con la Tesis Doctoral. Es decir, tanto las publicaciones, como los congresos, patentes, proyectos de Investigación y estancias, deben de estar vinculados directamente con el objeto de estudio de la tesis.

VALORACION DEL CURRICULUM

- **PUBLICACIONES EN JCR / SJR** (solo se tendrán en cuenta aquellas publicaciones en las que el/la candidata/a sea el/la primer/a o segundo/a autor/a, ultimo/a autor/a o autor/a de correspondencia): **MÁX 30 puntos**
 - Artículos JCR o SJR con máximo 6 autores/as: 10 puntos/artículo*.
 - Artículos JCR o SJR con más de 6 autores/s: 5 puntos/artículo*.
 - Libros o capítulos de libro de editoriales incluidas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI) en Q1, Q2 o Q3 para el ámbito internacional y Q1 o Q2 para el ámbito nacional, en el caso de solicitantes que tengan un marcado perfil investigador en Ciencias Sociales (Educación, Historia, Sociología, Gestión) y no esté focalizado en aspectos psicológicos, biomédicos o biomecánicos de la Actividad Física y el entrenamiento deportivo:
 - Libro con máximo 2 autores/as (uno/a de ellos/as el/la directora/a): 10 puntos/libro.
 - Libro con 2 autores/as (no director/a) o más de 2 autores/as: 5 puntos/libro.
 - Capítulo de libro con máximo 6 autores/as: 5 puntos/capítulo.
 - Capítulo de libro con más de 6 autores/as: 3 puntos/capítulo.

* En el caso de empate en la puntuación global de los méritos, se tendrá en cuenta el cuartil del área correspondiente en cada publicación.
- **PUBLICACIONES INTERNACIONALES o NACIONALES SIN JCR / SJR** (solo se tendrán en cuenta aquellas publicaciones en las que el/la candidata/a sea el/la primer/a o segundo/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia): **MÁX 5 puntos**
 - Artículos con máximo 6 autores/as: 5 puntos/artículo.
 - Artículos con más de 6 autores/s: 2.5 puntos/artículo.

ANEXO I

- **CONGRESOS INTERNACIONALES** (solo se valorarán los Congresos que editen libro de Abstracts o Actas con ISBN. Solo se tendrán en cuenta aquellas aportaciones en las que el/la candidata/a sea el/la primer/a o segundo/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia): **MÁX 15 puntos.**
 - Con máximo 6 autores/as: 2.5 puntos/comunicación.
 - Con más de 6 autores/s: 1.25 puntos/comunicación.
- **CONGRESOS NACIONALES** (solo se valorarán los Congresos que editen libro de Abstracts o Actas con ISBN. Solo se tendrán en cuenta aquellas aportaciones en las que el/la candidata/a sea el/la primer/a o segundo/a autor/a, último/a autor/a o autor/a de correspondencia): **MÁX 5 puntos.**
 - Con máximo 6 autores/as: 1.25 puntos/comunicación.
 - Con más de 6 autores/s: 0.75 puntos/comunicación.
- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** (solo se valorarán los proyectos cuyo certificado sea expedido por el organismo financiador o concesionario): **MÁX 15 puntos.**
 - Becario/a, FPI, FPU de Proyecto I+D+i: 7.5 puntos/Proyecto.
 - Colaborador/a de proyecto I+D+i: 4 puntos/Proyecto.
 - Contrato con cargo a Proyectos I+D+i o Art. 83 LOU: 1 punto/Proyecto.
- **PATENTES / MODELOS DE UTILIDAD**: **MÁX 5 puntos.**
 - Como autor/a único/a: 10 puntos/patente; 5 puntos/modelo utilidad.
 - Como coautor/a: 5 puntos/patente; 2.5 puntos/modelo utilidad.
- **MENCIÓN INTERNACIONAL/EUROPEA y ESTANCIAS PREDOCTORALES**: **MAX 25 puntos**
 - Doctores/as cuya tesis haya sido valorada con "Cum Laude" con mención de Doctorado "Internacional" o "Europeo": 20 puntos.
 - Estancias predoctorales superiores a las requeridas para la obtención de la Mención Internacional o Europea (superior a tres meses): 0.5 puntos/mes. Máximo 5 puntos.

Madrid, 19 de julio de 2023.

Amelia Ferro Sánchez

LA VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO QUE RESOLVERÁ LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS DURANTE EL CURSO 2021-22

La propuesta motivada de concesión de premios será formulada por el Decano de la Facultad previa solicitud de los informes de evaluación elaborados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) a la vista de los méritos aportados por los/as candidatos/as aspirantes a los citados premios.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado que resolverá los Premios estará constituida por los siguientes miembros:

- *La Presidenta:* La Vicedecana de Investigación, Innovación y Doctorado: **D^a. Amelia Ferro Sánchez**
- *El Secretario* de la CAPD y Delegado del Decano para la Coordinación de Actividades Formativas del Programa de Doctorado: **D. Javier Gil Ares.**
- *Vocales:*
 - El representante de los/as doctores/as del Departamento de Ciencias Sociales de la Actividad Física, del Deporte y del Ocio y Secretario: **D. Juan Antonio Simón Sanjurjo.**
 - La representante de los/as doctores/as del Departamento de Salud y Rendimiento Humano: **D^a. Margarita Pérez Ruiz.**
 - El Representante de los/as doctores/as del Departamento Deportes: **D. Jesús Oliván Mallén.**
 - La Representante de los/as doctores/as del Departamento de Lingüística: **D^a. M^a José Gómez Ortiz.**
 - El Vicedecano de Ordenación Académica: **D. Enrique López Adán.**

La/s propuesta/s, conjuntamente con las solicitudes de los/as candidatos/as, los baremos aplicados y la relación de méritos evaluados, serán elevadas a la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM.

En la/s propuesta/s que formule el Centro, únicamente podrá figurar un/a candidato/a por cada diez tesis defendidas en el período de aplicación y uno más, en su caso, por la fracción de diez residual.

Consideraciones:

- En el caso de que un miembro de la CAPD fuera director/a de alguna tesis presentada al Premio, deberá abstenerse de participar en la evaluación de todas las tesis presentadas.
- Los méritos aportados **deberán estar directamente relacionados con la tesis doctoral.**
- En la evaluación de cada tesis se aplicará el baremo publicado en el Anexo I de la Convocatoria.

La Escuela Internacional de doctorado, otorgará los premios extraordinarios de doctorado, que serán todos de igual nivel y consisten en una mención honorífica, sin dotación económica durante el acto oficial que determine la UPM en el próximo año.

Madrid, a 19 de julio de 2023.